

**Embamat EU, S.L.U.**

C/ Camí de la Font de les Canyes 45  
(Pol. Ind. Can Petit) 08227 Terrassa  
Barcelona - Spain  
Tel. +34 937 360 660  
info@embamat.com  
[www.embamat.com](http://www.embamat.com)

# Código de Conducta Ética

## Política corporativa de EMBAMAT

**Packing Your World®**

V.A.T.: ES-B58069204 Registro Mercantil de Barcelona Tomo: 36973, Follo: 002 Sección General, Hoja: B-19069, Inscripción: 30<sup>a</sup>  
Código registro de productores de producto: ENV/2023/000003662



En cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos, le informamos que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales es EMBAMAT EU, S.L.U. que tratará sus datos con la finalidad de desarrollar y cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios contratados. Para el cumplimiento de dichas obligaciones no se cederán datos a terceros. Podrá acceder, rectificar y suprimir dichos datos, así como ejercer otros derechos específicos y comunicar cualquier incidente, riesgo, violación de seguridad y/o incumplimiento de esta normativa a través del Canal de Protección de Datos compliance@embamat.com o bien dirigiéndose a C/ Camí Font de les Canyes, 45 (Pol. Ind. Can Petit) 08227 Terrassa - Barcelona - España. Para más información puede dirigirse a nuestra página web [www.embamat.com](http://www.embamat.com).

# ÍNDICE

<b>1. Objeto .....</b>	3
<b>2. Ámbito de Aplicación .....</b>	3
<b>3. Aceptación y Cumplimiento.....</b>	4
<b>4. Principios del Código de Conducta .....</b>	5
<b>4.1 Cumplimiento Normativo .....</b>	5
<b>4.2 Dignidad, Igualdad y Seguridad .....</b>	5
<b>4.3 Igualdad de Oportunidades .....</b>	6
<b>4.4 Relaciones con Terceros: Integridad y Transparencia. ....</b>	7
<b>4.5 Conflictos de Interés. ....</b>	8
<b>4.6 Respeto hacia los Activos y Bienes.....</b>	8
<b>4.7 Privacidad .....</b>	9
<b>4.8 Calidad .....</b>	10
<b>4.9 Protección con el Medio Ambiente .....</b>	10
<b>5. Colaboradores y Proveedores.....</b>	11
<b>6. Vigencia y Revisión del Código de Conducta Ética.....</b>	11



## 1. Objeto

El Código de Conducta Ética de Embamat (en adelante “El Código de Conducta”) tiene como objetivo el establecimiento de unas pautas de conducta y principios de obligado cumplimiento para la totalidad de los participantes de la Entidad, que permitan preservar y garantizar el comportamiento profesional, ético y responsable, así como transparencia e integridad en todos los ámbitos de actuación que conforman el desarrollo de las actividades de la empresa.

Este Código proporciona unos principios comunes que sirven de base para el resto de las políticas y procedimientos implantados en EMBAMAT, siendo el núcleo del sistema normativo interno de la Entidad.

## 2. Ámbito de Aplicación

El Código de Conducta compete a los siguientes grupos de interés, cada uno en su ámbito y medida particular:

- Órgano de Administración.
- Directivos.
- Empleados
- Colaboradores.
- Clientes.
- Proveedores.
- Gobiernos, administraciones públicas y organismos reguladores.
- Competidores.



### 3. Aceptación y Cumplimiento

Todas las personas que forman parte de Embamat deben comprender y cumplir las expectativas de este Código en cuanto a la forma de actuar en el entorno laboral y en el ámbito del negocio, por lo que todos los empleados que se incorporen a EMBAMAT, recibirán y aceptarán las conductas de este código al inicio de su relación laboral.

Las conductas recogidas en este Código son de **obligado cumplimiento** para todo el personal, en el desempeño de su actividad profesional en la Entidad. Estas conductas deben también hacerse cumplir y es parte de ese compromiso **denunciar su incumplimiento por otros individuos**, si fuera el caso.

El incumplimiento de este Código podrá ser sancionado con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

EMBAMAT cuenta con un **Órgano de Control** ético y penal, cuya función es entre otras, velar por la correcta definición de los códigos y las políticas de conducta, velar por su aplicación, tramitar y resolver las incidencias o dudas que origine la aplicación del Código Ético, así como dar curso a las denuncias formuladas.

Cualquier empleado que tenga conocimiento de conductas que puedan constituir una infracción o un incumplimiento del presente Código tiene la **obligación de denunciarlo de forma estrictamente confidencial** mediante plataforma web

**Canaletico.embamat.com**

por correo postal o mediante entrevista personal con un miembro del Órgano de Control – responsable del SIIF.

Para una información más exhaustiva de cómo realizar una denuncia y a quién dirigirse, EMBAMAT recoge en el **Protocolo de Prevención de Delitos – Modelo de Responsabilidad Penal Corporativa** el procedimiento específico del **Sistema de Gestión de la Información y del Órgano de Control como responsable del Sistema Interno de Información**, así como el sistema de **Régimen Disciplinario** adaptado a la Responsabilidad Penal Corporativa. Este Protocolo también se entrega al inicio de la relación laboral, y a todos los directivos y empleados cuando hay actualizaciones.



## 4. Principios del Código de Conducta

El Compromiso empresarial y profesional de las entidades y personas contenidas en el Ámbito de Aplicación se regirá bajo los principios que a continuación se detallan, y la EMBAMAT basa en ellos sus decisiones y acciones y asume como esenciales los principios de honestidad, justicia e integridad.

### 4.1 Cumplimiento Normativo

EMBAMAT está comprometida en actuar en todo momento de acuerdo con la normativa vigente, respetando en todo momento la legalidad de manera estricta. Además, existe el compromiso con todas las políticas y protocolos de la Entidad de manera que se pueda garantizar que no existe perjuicio para ninguno de los grupos de interés anteriormente identificados, ni para Embamat como entidad.

Es labor de Embamat el dar a conocer, las obligaciones y las políticas y procedimientos internos de Embamat a todas las personas participantes, y vigilar y controlar que se cumplan estrictamente. Asimismo, debemos evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Entidad o afectar negativamente a los intereses de EMBAMAT o a los grupos de interés relacionados.

### 4.2 Dignidad, Igualdad y Seguridad

En EMBAMAT elaboramos las políticas internas respetando los derechos humanos y laborales de los trabajadores. Todos nuestros empleados trabajan con **contrato al amparo de la legislación vigente**, refutando todas aquellas conductas que consideramos no ser éticas ni legales como son la contratación de menores o el trabajo forzoso. Asimismo, apostamos por mantener la estabilidad laboral de nuestros trabajadores y respetar la **libertad de asociación y negociación colectiva**.

Las relaciones entre nuestros empleados y los de empresas externas estarán basadas en el respeto y en la colaboración, por ello a todos los niveles velaremos porque se **respete la cultura de TOLERANCIA CERO hacia conductas indeseables**.

Desde un punto de vista de la **Seguridad en el Trabajo**, en relación con los trabajadores externos, establecemos un control exhaustivo de toda la documentación legal necesaria para el desempeño de sus tareas, así como un control para que se tomen las medidas preventivas y utilización de los Equipos de Protección Individual (EPIS) adecuados para llevar a cabo la tarea acordada, y en caso de que se incumplan dichas medidas, no toleramos la colaboración de dichos trabajadores hasta su adopción. Por otro lado, apostamos por una vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia de **Prevención de Riesgos Laborales** a todos los trabajadores, que prestan sus servicios por y para EMBAMAT, siendo la labor principal el mantener el respeto a las normas y conseguir una seguridad íntegra para todos. Por ello apostamos por una clara formación e información en materia de **Seguridad e Higiene** a todos los trabajadores a los efectos de concienciar a toda la plantilla y de realizar un control exhaustivo mediante auditorías internas y externas para su efectivo cumplimiento. Un ambiente de trabajo saludable y seguro implica la **ausencia de cualquier tipo de actividad relacionada con el consumo de**



**drogas, abuso de alcohol o de cualquier tipo de estupefacientes** que puedan poner en peligro tanto la salud y seguridad del trabajador como la reputación de EMBAMAT. Asimismo, dicha tolerancia cero se extiende a la presencia de dichas sustancias a todas las instalaciones de la Entidad.

Asimismo, en EMBAMAT **prohibimos toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal** a los empleados siendo conscientes de que el acoso puede tomar muchas formas (las personas pueden sentirse acosadas por calumnias, actos o palabras intimidatorias o agresivas, chistes despectivos, gestos inapropiados, o por comportamientos físicos o verbales no deseados...).

### 4.3 Igualdad de Oportunidades

En EMBAMAT fomentamos la justicia e igualdad de condiciones, promulgando la cultura del **mérito y el esfuerzo, la objetividad y la superación personal**.

Estos principios se aplicarán en todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración y la promoción.

Por un lado, en EMBAMAT realizamos la **selección y contratación respetando la Ley de Igualdad**, promoviendo la igualdad de trato entre hombres y mujeres, rechazando y denunciando todos los actos que pudieran cometerse en el entorno de la Entidad susceptibles de ser discriminatorios (por razón de sexo, raza, nacionalidad, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus trabajadores, clientes o proveedores) y fomentando la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al empleo, a la formación, a la promoción y a las condiciones de trabajo.

En EMBAMAT tenemos como uno de nuestros valores primordiales el **talento y la profesionalidad** de sus trabajadores, por ello apostamos por realizar una **selección de personal** basada en la formación, experiencia y los méritos personales, profesionales y académicos.

Embamat también se compromete a **potenciar el talento** de sus empleados a través de la formación y el entrenamiento en sus puestos de trabajo, así como con **evaluación anual de la competencia**.



#### 4.4 Relaciones con Terceros: Integridad y Transparencia.

En EMBAMAT **repudiamos cualquier forma de Soborno o Corrupción**, ya sea ante entidades públicas como entre particulares.

**Definimos Sobornar como dar, ofrecer o recibir un obsequio o beneficio inapropiado** con la intención de influenciar indebidamente el comportamiento de un tercero para obtener una ventaja comercial o de cualquier otra índole.

Todas las personas participantes que actúan en nombre de EMBAMAT **se relacionarán con entidades públicas y privadas, de forma lícita, ética y respetuosa**. Por ello, ningún empleado o colaborador, en forma directa o a través de intermediarios recibirá ni ofrecerá o prometerá un favor personal, económico o ningún incentivo, a fin de conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. De la misma manera, los empleados y colaboradores de EMBAMAT se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero, productos u otros u objetos de valor.

EMBAMAT como entidad, y todos los empleados, directivos, colaboradores y miembros del Órgano de Administración de la Entidad, **colaboraran con las autoridades, la justicia, las entidades públicas reguladoras y demás entes públicos, de forma correcta y diligente**, sin poner impedimentos, trabas ni generando errores u omisiones, y facilitándoles su labor en cuantas relaciones tengamos con ellos, y poniendo en su conocimiento cuanta información sea oportuna y/u obligatoria.

En EMBAMAT **garantizamos la exactitud de todos los registros comerciales y financieros de la Entidad**, con el objeto de nunca eludir pago u obtener beneficios ilícitos, en perjuicio de la Hacienda Pública o la Seguridad Social. Por ello, nos comprometemos a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera y contable, garantizando la supervisión periódica de las medidas de control implantadas. Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos.

EMBAMAT facilita también, la **competencia legítima y honesta**, evitando perjudicar en modo alguno a individuos o entidades competidores. **Prohibimos toda práctica de competencia desleal** y se velará activamente por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables.

En conclusión, todos los empleados, colaboradores, directivos y miembros del órgano de Administración realizarán su trabajo con calidad, diligencia, profesionalidad, transparencia, honestidad, procurando aportar valor, mejorando la eficiencia, poniendo en conocimiento riesgos, deficiencias y/o mejoras, innovando, **haciendo un uso racional y adecuado de todos los recursos, salvaguardando los activos de la Sociedad**. Con este Objetivo, EMBAMAT cuenta con **una Política Anticorrupción** de obligado cumplimiento para todos los participantes de la Entidad, cuya entrega se realiza al inicio de la relación laboral.

## 4.5 Conflictos de Interés.

En EMBAMAT actuamos en función de los mejores intereses de la Entidad, dejando a un lado los intereses propios o de terceros especialmente relacionados.

Un conflicto de interés se produce cuando los **intereses personales de un empleado o de un tercero relacionado compiten con los intereses generales de EMBAMAT**. Entendemos por persona relacionada, por ejemplo, el cónyuge o pareja, ascendientes, descendientes, hermanos o demás familiares propios o políticos, las sociedades en las que el trabajador pueda estar de algún modo vinculado, relación de amistad, entre otras. En esta situación, podría resultar difícil para el empleado actuar plenamente en defensa de los mejores intereses de EMBAMAT.

Para evitar que surja un conflicto de interés establecemos los siguientes criterios de obligado cumplimiento por todos los empleados de la Entidad, los cuales detallamos a continuación:

- ✓ Todas las decisiones serán tomadas con criterios profesionales en el interés de EMBAMAT, asegurándose que el empleado no puede obtener un beneficio particular.
- ✓ El empleado deberá de abstenerse de comercializar con los productos de la Entidad para conseguir un beneficio propio o colectivo, o bien ponerlos a disposición de un tercero, ya sea familiar o no, para que los comercialice y conseguir un beneficio, con independencia que ese beneficio sea para el trabajador o sea para el tercero

En el supuesto de darse una circunstancia que pudiera propiciar un conflicto de interés, el afectado informará a su responsable directo, y este al Órgano de Control ético y penal de Embamat, que será quien decida sobre la procedencia o improcedencia de su realización final.

En conclusión, **las relaciones personales en el trabajo no deben influir en la capacidad para actuar en el mejor interés de EMBAMAT** y no deben afectar a ninguna relación laboral.

## 4.6 Respeto hacia los Activos y Bienes.

Todos debemos **utilizar los recursos de la Entidad de forma responsable, eficiente y apropiada**, protegiéndolos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses y reputación de EMBAMAT o de terceros. Estas obligaciones cubren tanto a los recursos tangibles como a los intangibles.

En EMBAMAT ponemos a disposición de los empleados **los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional** y nos comprometemos a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de estos. EMBAMAT es el titular de las herramientas de trabajo (medios tecnológicos) puestas a disposición de nuestros trabajadores, como de la explotación de programas y sistemas informáticos, manuales, proyectos, estudios, informes y demás documentos creados a tal fin. A este respecto, en EMBAMAT poseemos la **Política de Usos de los Sistemas de Información** con relación a la utilización



adecuada de las herramientas de trabajo que son de obligado cumplimiento por todos los trabajadores de la Entidad presentes y futuros, cuya entrega se realiza al inicio de la relación laboral.

La utilización de las herramientas de trabajo deberemos dirigirla a temas profesionales, y que no pongan en riesgo a la Entidad. Asimismo, todo trabajador de EMBAMAT deberá utilizar el correo electrónico u otras **herramientas de comunicación** puestas a su disposición de **manera diligente y adecuada** a su finalidad, no pudiendo usar el mismo para realizar actividades fraudulentas o que pongan en peligro la protección de los activos y de la privacidad de datos de la Entidad o de terceros.

## 4.7 Privacidad

En EMBAMAT respetaremos siempre la **intimidad personal y familiar** de todas aquellas personas, empleados o colaboradores, a cuyos datos tengamos acceso, cumpliendo fielmente lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos. En la recopilación de datos de carácter personal, todos los empleados de EMBAMAT obtendrán la información y en caso de ser preciso, los correspondientes consentimientos para su tratamiento. Nos comprometemos a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por la persona titular y tomaremos las medidas de seguridad necesarias para proteger dichos datos, haciendo extensiva estas obligaciones a los proveedores que actúen en calidad de encargados de tratamiento. Asimismo, en EMBAMAT todos adquirimos el compromiso de **proteger la confidencialidad de los registros personales**, así como de mantener el sigilo de las informaciones internas, es decir, de las informaciones que no sean de dominio público, comprometiéndose nuestros empleados a hacer un uso responsable de los medios de comunicación puestos a disposición de la Entidad.

Todos los empleados de EMBAMAT tenemos la **obligación de proteger la información y el conocimiento** generado o custodiado en el seno de la Entidad, salvo si esto fuese exigido por ley, reglamento o decisión judicial. Todos nos abstendremos de utilizar en nuestro propio beneficio o en beneficio de EMBAMAT cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de nuestra actividad profesional. Asimismo, ningún trabajador usará para fines particulares, ni transmitirá a otros, tecnologías, marcas, metodologías, know-how y cualquier tipo de información que pertenezca a la Entidad, aunque se hayan obtenido o desarrollado por el propio trabajador en su ambiente de trabajo.

**Tampoco comunicaremos o usaremos información o documentos de carácter confidencial provenientes de un tercero** sin su autorización por escrito, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las políticas y procedimientos de la Entidad o cuando se esté expresamente autorizado a ello.

A su vez nos comprometemos a **proteger la Propiedad intelectual e industrial de Terceros**, por lo que ningún empleado permitirá la copia o el plagio de productos de terceros, ni tampoco la transformación, o modificación, total o parcial, la importación o la distribución de estos sin la debida autorización del titular de derechos.



## 4.8 Calidad

En EMBAMAT establecemos como compromiso y directriz de nuestras actividades, la búsqueda de la calidad en sus productos y servicios, no sólo manteniendo e incrementando la confianza de nuestros clientes, sino además procurando superar las expectativas de calidad, para lo cual pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más eficientes en cada momento. Para ello dispondrá de los sistemas de retroalimentación de información adecuados que permitan la medición de la satisfacción del cliente y de colaboradores internos, así como de verificación del cumplimiento de los procesos que permitan su aseguramiento, siempre en un entorno de gestión de la calidad certificado.

**EMBAMAT cuenta con la Certificación ISO 9001 de Sistema de Gestión.**

## 4.9 Protección con el Medio Ambiente

En EMBAMAT desarrollamos nuestras actividades con **respeto a los recursos naturales y al patrimonio natural**, promoviendo la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y los espacios de especial interés ecológico, científico o cultural.

**Respetamos escrupulosamente la legislación medioambiental** y aplicamos los procesos y técnicas más apropiados para identificar los riesgos de la actividad, controlar y minimizar los aspectos ambientales asociados (generación de residuos, emisiones a la atmósfera) y asumir la responsabilidad ambiental que pueda generarse de la prestación del servicio.

Adoptamos un **enfoque preventivo que favorezca al medio ambiente**, que busque alcanzar un desarrollo de negocio sostenible mediante el uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y que persiga la prosperidad económica sin perder de vista la justicia social y la protección ambiental.

En cumplimiento del requisito de Compromiso con el medio ambiente, **EMBAMAT cuenta con la Certificación ISO 14001 de Sistema de Gestión.**



## 5. Colaboradores y Proveedores

En EMBAMAT nos relacionamos con nuestros colaboradores y proveedores de forma lícita, ética y respetuosa. Por ello, hacemos extensiva las obligaciones de este documento a nuestros colaboradores y proveedores, solicitándoles que suscriban nuestro Código.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la Entidad en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables y con el objetivo de conseguir una excelente calidad y de cumplir fielmente los valores de EMBAMAT en su relación contractual, buscando la calidad y excelencia de los bienes y servicios prestados.

## 6. Vigencia y Revisión del Código de Conducta Ética

El presente documento entrará en vigor el día de su publicación y estará vigente mientras no se aprueba una revisión o derogación de este.

Este documento es un texto vivo que refleja todos aquellos principios y conductas sobre las que EMBAMAT quiere sentar las bases de la Entidad. Por ello, este texto será revisado periódicamente y se actualizará teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por EMBAMAT, nuevas situaciones que puedan darse, las propuestas que lleguen de los empleados y los cambios legislativos y normativos que puedan entrar en vigor.

